Lo N.; Jueves 15 de Nov.; de 1728 =

En la M. N. y M.; L.; Ciudad de Murcia a 15 dias del
mes de Nov.; de mil setecientos veinte y ocho
Estando en las Casas de la Corte Juan Quinze de Ben.; mil trez.; Voto
los M. Ill.tes Señores Murcia, se juntaron a celebrar Cab.; lo
Zitado.; mente los Señores Don Vizente Correa y Salamanca Cav.ro
Alborden de Alcantara Correg.r; de esta Ciudad, Don Ju.; Bauz.
Ferro Don Ber.; Riquelme Don Joseph Fontes; Don Gines Saorin;
Don Gines Aillon; Don Fran.; de Villar; el Conde de Real, Don Lorenzo
Fuster, Don Franz.; Zeina, Don Franz.; Fontes, Don Ju.; Itzon, Don Pedro de
Torres; Don Christoval Leon y Don Alfonso Manrrique Regidores =
Siendo Thomas Blanes; Bernabe Vallejo, Jacinto Belda, Joseph
Avilés y Ju.; Diaz Rosales Jurados =

Se da cuenta de la Carta de serv.; ordin.; a Don Ign.; Clemente =

Hizo Relaz.; de la Carta en que se manda hacer a este Cavildo
para Nuelber en vista de R.; Prov.; de S. M.; y S.; del R.; Cons.;
de baz.; en que se ordena que dentro de quinze dias haga pago a los
R.; baz.; de las Cantidades que se adeudan del serv.; ordin.; y Cos.;
Jenill del Gasto el S.; Correg.r; le agremie a ello; = Tambien
para Nuelber en vista de Memor.; de Don Antonio de Miras
Fiel de la Carnizeria y admin.; de los Gres destinados para
pagar dicho serv.; y el de la Nieve y Cancelas; desde primero de Ben.;
Mes proximo pasado; en que manifiesta que la Gracia
que se tenia en su Recaudaz.; y lo respectivo al Genero, asi de
Cobrar al Vrgente deudor R.; y.; carga de Inferior, Otras R.; y
tres y.; y la de Ingenior, segun Memor.; menos rm.; de Nobar
y Benitar los gastos Publicos que se han de cargar
todo el dd.; Interam.; Suplica a la Ciud.; tenga a bien de aprobar
esta disposiz.; (siendo de su agrado) y mandar le senalar el Sa
lario que debe percibir el S.; Don Ju.; Bauz. Ferro
R.; Prov.; Ser.; aquien en el Cab.; anterior se cometio el Examen
de estas providenzias; Dixo que el producto liquido que
ha tenido ambos ym.tos en el año proximo pasado, digo que
el producto que se tenido el ym.to del serv.; ordin.; en el año pro
ximo pasado y pagada la Nefaciz.; de el dado Ecc.; en Carnes y pes
cados, son Catorze mil trez.; novent.s y zinco R.s y un maravedi
y que la gracia se quida y Don Antonio de Miras en su Recaudaz
y lo pertenez.; al Genero es muy Como.; a la Ciudad y a su Publica